

CARTA CIRCULAR No. 25

PARA: COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, MULTIACTIVAS E INTEGRALES CON SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO

DE: VIVIAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE
Superintendente de la Economía Solidaria

ASUNTO: MODELO Y GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE TASA DE INTERÉS

FECHA: Bogotá D.C, Diciembre 22 de 2022

100 - Carta Circular No. 25

Página 1 de 2

Las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, están permanentemente expuestas al riesgo de tasa de interés, por cuanto reciben recursos mediante depósitos y obligaciones financieras, y los colocan en cartera de créditos e inversiones, obteniendo por ello un margen de intermediación.

Dichas operaciones, en razón a que se estructuran a diferentes tasas de interés y plazos, generan que no haya un calce entre las posiciones activas y pasivas.

Así mismo, el plazo promedio de los depósitos en nuestras organizaciones es inferior al de las colocaciones, lo que conlleva a que si las tasas de interés en el mercado varían, las tasas de interés de los depósitos se deban repreciar más rápidamente que las de la cartera de créditos, originando un riesgo de tasa de interés, por cuanto sus flujos se recuperan en un mayor plazo, afectando el margen de intermediación y por lo tanto, la rentabilidad, la solidez y liquidez de las entidades.

Por lo anterior, esta Superintendencia ha desarrollado un modelo que permite medir y gestionar el riesgo de tasa de interés, así como una guía de orientación, teniendo en cuenta la metodología de la brecha entre activos y pasivos sujetos a tasa de interés y considerando la duración de cada uno de estos, es decir, el plazo promedio en el que se recupera un activo o se paga un pasivo.

Dicho modelo y guía se a ponen a disposición de los destinatarios de la presente Carta Circular, en nuestra página web sin ningún costo, para que la puedan utilizar, y con ello fortalecer sus herramientas para la medición de los diferentes riesgos a los que se encuentran expuestas.

Es preciso aclarar que esta herramienta se suministra para uso voluntario de las organizaciones vigiladas y por ahora no será de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,

VIVIAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE
Superintendente

Anexo: Guía para la gestión del riesgo de tasa de interés

Proyectó: Guillermo Rodríguez Esteves
Revisó: Marelvi H. Bernal Nempeque
Carlos Adolfo Rodríguez Navarro
Cristina Sánchez Olaya